

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 4** *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a la adjudicación de destinos correspondiente al proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Especialidad Medicina (Grupo I, Nivel 9, Área D) de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 384/2022, de 2 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 62, de 14 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Especialidad Medicina (Grupo I, Nivel 9, Área D) de la Comunidad de Madrid, Corrección de errores (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 1, de 2 de enero de 2024).

A la vista de la Resolución de 4 de junio de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 145, de 19 de junio), por la que se resuelve el proceso selectivo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la correspondiente orden de convocatoria y demás normativa de aplicación, este centro directivo, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas,

RESUELVE

Primerº

Adjudicar destinos, en los términos que se indican seguidamente, a las personas que han superado el citado proceso selectivo, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo

1. Por la unidad responsable de personal de la correspondiente consejería u organismo autónomo, se procederá a la formalización de los correspondientes contratos con las personas interesadas, debiendo dar, asimismo, cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, en cuanto a la declaración de actividades en el Sector Público.

2. A tal efecto, las personas aspirantes relacionadas en el mencionado Anexo I deberán personarse en la subdirección general o unidad de personal de la consejería u organismo autónomo al que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, a efectos de proceder a la formalización del correspondiente contrato de trabajo, debiendo ir provistas de su DNI-NIE, documento de afiliación a la Seguridad Social, así como de un certificado o justificante de los datos de su cuenta bancaria, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo recogido en la base decimoquinta, apartado 15.2, de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril).

3. Cualquier información adicional a la recogida en la presente Resolución se encontrará disponible en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es: <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/titulado-superior-medicina>, así como en la página web del proceso selectivo, accesible desde:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/titulado-superior-medicina>

Tercero

Dado que ha superado el proceso selectivo un número de personas inferior al de las plazas ofertadas, queda desierto la adjudicación de los puestos de trabajo del proceso selectivo que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.

Cuarto

Contra la presente Resolución y las actuaciones que se deriven de la misma podrán las personas interesadas interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de agosto de 2025.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO I

PUESTOS ADJUDICADOS PROCESO SELECTIVO ACCESO LIBREPARA EL ACCESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD MEDICINA (GRUPO I, NIVEL 9, ÁREA D) DE LA COMUNIDAD DE MADRID

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	NPT	ADSCRIPCIÓN	UNIDAD DE PERSONAL	CONTACTO MENORES
1	ULECIA LANGA, MARÍA DEL ROCÍO	***5150**	74617	DG ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CENTRO BASE Nº 3	Subdirección General de Personal Calle O' Donnell, 50; 2º planta 28009, Madrid Correo electrónico: personalalaboral_ppss@madrid.org	Sí
2	ULECIA LANGA, BELEN ELISA	***3997**	33291	D.G. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CENTRO BASE Nº 1	Subdirección General de Personal Calle O' Donnell, 50; 2º planta 28009, Madrid Correo electrónico: personalalaboral_ppss@madrid.org	Sí

ANEXO II

PLAZAS DESIERTAS PROCESO SELECTIVO

NPT	ADSCRIPCIÓN
33260	CENTRO OCUPACIONAL JUAN DE AUSTRIA
20503	R.M. GRAN RESIDENCIA
62586	CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA ISABEL CLARA EUGENIA
18496	R.I. ROSA
15852	R.M. VILLAVICIOSA DE ODON
16756	R.M. ALCORCON
74724	D.G. FUNCION PUBLICA
33408	DG ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CENTRO BASE N° 2
62832	DG ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CENTRO BASE CRECOVI
74621	DG ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CENTRO BASE N° 9
78149	DG ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CENTRO BASE N° 4
18566	R.I. LAS ROSAS
21401	R.M. ADOLFO SUAREZ
33937	R.M. MANOTERAS
35124	R.M. GASTON BAQUERO
75614	R.M. REINA SOFIA
33356	DG ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CENTRO BASE CRECOVI
33357	DG ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CENTRO BASE N° 3
62685	DG ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CENTRO BASE N° 1
74615	DG ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CENTRO BASE N° 2
74616	DG ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CENTRO BASE N° 3
74618	DG ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CENTRO BASE N° 5
74619	DG ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CENTRO BASE N° 7
74620	DG ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CENTRO BASE N° 8
74637	DG ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CENTRO BASE CRECOVI

(03/14.648/25)

